

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.122 | Jueves 10 de Abril de 2025 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2631687

6 N° 3
PEDIMENTO MINERO
ALPES III 9
EMPRESA ELECTRICA ALPES SPA
REPERTORIO N° 07

Angol, a siete de Abril del año dos mil veinticinco. Se me ha requerido para su inscripción el siguiente Pedimento Minero: Materia: Materia: Pedimento Minero P02 Procedimiento: Voluntario Solicitante: Empresa Eléctrica Alpes SpA Rut: 77.402.028-4 Representante: Ignacio Diaz Sahr Rut: 15.070.431-6 Correo electrónico: idiaz@atlasren.com EN LO PRINCIPAL: Pedimento Minero. OTROSÍ: Acredita personería. S.J.L. de Angol IGNACIO DIAZ SAHR, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N°15.070.431-6, correo electrónico idiaz@atlasren.com, en representación, según se acreditará, de EMPRESA ELECTRICA ALPES SpA, persona jurídica chilena del giro de su denominación, rol único tributario N° 77.402.028-4, ambos con domicilio en Apoquindo N°3472, piso 9, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a S.S. respetuosamente digo: Que, por este acto vengo en solicitar a S.S. se sirva constituir concesión minera de exploración de sustancias concesibles, sobre una superficie de 300 hectáreas. Su punto medio se encuentra ubicado en la comuna de Angol, provincia de Malleco, Región de La Araucanía y cuyas coordenadas U.T.M. son los siguientes 5.809.500,00 metros Norte y 712.000,00 metros Este, referidos al Elipsoide Internacional de 1924, Datum Sudamericano la Canoa 1956, Huso 18. Para los efectos de constituir la correspondiente concesión de exploración, vengo en presentar este pedimento, solicitando que me otorgue una concesión minera de exploración que se denominará “ALPES III 9”. El terreno pedido es el comprendido dentro de un rectángulo trazado en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el punto medio ya indicado, y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas pedidas. Los lados de la configuración, en su orientación Norte-Sur U.T.M. medirán 1.000 metros, y los otros dos en su orientación Este-Oeste U.T.M. medirán 3.000 metros. POR TANTO, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 34 y siguientes del Código de Minería; RUEGO A S.S.: Se sirva tener por presentado este pedimento, ordenando su inscripción y publicación en conformidad a la ley, dándome la copia autorizada correspondiente, y en definitiva declarar constituida la concesión minera de exploración denominada “ALPES III 9”. OTROSÍ: Sírvase US. tener presente que mi personería para actuar en representación de EMPRESA ELECTRICA ALPES SpA, consta en escritura pública, cuya copia por este acto acompaño. POR TANTO, RUEGO A S.S. tener por acreditada mi personería. FOJA: 2.- dos.- NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras de Angol CAUSA ROL: V-18-2025 CARATULADO: EMPRESA ELECTRICA ALPES SPA/ Angol, catorce de marzo de dos mil veinticinco. A LO PRINCIPAL: Por iniciada la gestión de pedimento minero presentada ante la Oficina Judicial Virtual con fecha 13 de marzo de 2025 a las 19:25:32 horas. Inscribise y publíquese. Al otrosí: Téngase presente y por acompañado la acreditación de personería. Proveyó, Juez que se individualiza en la firma electrónica avanzada estampada en la presente resolución.//jac En Angol, a catorce de marzo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario la resolución precedente. Claudio Alejandro Campos Carrasco. Juez P Jud, catorce de Marzo de dos mil veinticinco 14:18 UTC-3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: MBDMXTLCXXJ.- Dejo agregada al Registro de Documentos a mi cargo bajo el número trescientos once año dos mil veinticinco: Requerimiento y Resolución de Pedimento Minero.- Requirió esta inscripción Empresa Eléctrica Ales SpA.- Doy fe.- ROBERTO MAXIMILIANO WINTER PEREZ CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y ARCHIVERO JUDICIAL ANGOL. CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO, MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL ANGOL Y RENAICO COPIA DE INSCRIPCION REGISTRO DESCUBRIMIENTO DE MINAS EL CONSERVADOR QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA INSCRIPCIÓN

ADJUNTA, CORRESPONDIENTE A PEDIMENTO MINERO. EMPRESA ELECTRICA ALPES SPA “ALPES III 9” QUE ROLA INSCRITA A FOJAS 6 NÚMERO 3 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTO MINERO DEL CONSERVADOR DE MINAS DE ANGOL DEL AÑO 2025 ESTA CONFORME A SU ORIGINAL- ROBERTO MAXIMILIANO WINTER PEREZ CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE ANGOL Dirección: Pedro Aguirre Cerda N°601. Angol.- ANGOL, A SIETE DE ABRIL DE 2025.- Firmado digitalmente por: ROBERTO MAXIMILIANO WINTER PEREZ Fecha: 07.04.2025 15:08 Razón: Conservador de Bs. Rs. y Archivero Judicial Titular Ubicación: Angol. Certificado N° 123456846324. Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

